



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Claudia María Valencia TORRES
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de José Alirio Peña Veloza (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00417 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

*Téngase por contestada la demanda por parte de las personas vinculadas, en audiencia de fecha 08 de noviembre de 2019.

*Se fija fecha para audiencia inicial en los términos del auto de fecha 20 de agosto de 2019.

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Abril 17 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 141
18 DIC 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria